



Ediciones Wikingo, SA.



Ediciones
Wikingo, SA.

Miguel de Roncali, 51
Tel. (93) 377 13 35
Apartado Correos 84
08940 CORNELLÀ (Barcelona)



bernardo rosell ferrer, s.a.

TRANSPORTES NACIONALES E INTERNACIONALES A.T. 811

ALZIRA

BERNARDO ROSELL FERRER S.A.
Plaza Mayor n.º 3
ALZIRA (VALENCIA)
Telef. (96) 241 12 74

BARCELONA

BERNARDO ROSELL FERRER, S.A.
Perú 136-138
08018 BARCELONA
Telef. 308 08 54
308 09 04

ESTACION DE MERCANCIA

Horts dels frares n.º 49
ALZIRA (VALENCIA)
Telf. (96) 241 37 45

MADRID

BERNARDO ROSELL FERRER S.A.
Pol. Jumapi C/B n.º 17
Telef. 882 41 61
882 42 16

VALENCIA

BERNARDO ROSELL FERRER S.A.
P. I. Pere el Ceremonios
QUART DE POBLET (VALENCIA)
Telef. (96) 153 37 94

NACIONAL:

CORRESPONSALIA CON **ZARAGOZA**

INTERNACIONAL:

CORRESPONSALIA CON **ITALIA-HOLANDA-BELGICA**

MONTAPER

**CALENDARIOS
LLAVEROS
REGALOS DE EMPRESA**



Avda. San Antonio M.^a Claret, 412-414, Entlo. 4.^a

Tels. 340 88 04 / 08

08027 BARCELONA



FUSTABLOC, S.L.

POLIGONO ALCODAR - APARTADO 193 - TEL. (96) 286 54 90
 46700 - GANDIA (VALENCIA) 286 54 62



Serigrafía Benidorm

Pol. Industrial JUMAPI, c/c., nave 8
TELS.: 882 15 54 - 882 77 23 y FAX: 882 98 41
ALCALA DE HENARES (Madrid)

Oficina en Madrid: Tfno. 742 81 02 - Fax 320 14 41

- ◆ Adhesivos
- ◆ Agendas magnéticas
- ◆ Llaveros de caucho
- ◆ Tarjetas
- ◆ Viseras de caucho
- ◆ Pay-pay
- ◆ Juegos didácticos

XXXVII
ASAMBLEA
GENERAL



Tenerife

1990

MEMORIA

Un año más, parece que fue ayer y hemos aquí reunidos de nuevo con motivo de esta XXXVII ASAMBLEA GENERAL de la ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES Y VENDEDORES DE ARTICULOS DE RECLAMO.

Saludamos sincera y afectuosamente a cuantos Asociados y amigos han llegado para participar en la ASAMBLEA FYVAR 1990.

Lamentamos la ausencia de cuantos por razones diversas, no han podido asistir, esperando contar con ellos en próximas Asambleas.

Aquí finaliza el Ejercicio que se inició en la Asamblea de Andorra, de la que todos guardamos un muy grato recuerdo.

Los diversos asuntos que dinamizan de la Asamblea anterior, han sido puntualmente cumplimentados, y los Asociados han tenido conocimiento por mediación de nuestras circulares informativas.

Seguidamente pasamos a exponer los asuntos suscitados, de mayor relieve y de interés general para los Asociados.

TESORERIA

Según acuerdo de la última Asamblea, se ha confeccionado y remitido a todos los Asociados, Análisis del Estado de Cuentas, con la previsión de Ingresos y Gastos hasta el 30 de septiembre, fecha oficial del cierre del Ejercicio. Igualmente se ha remitido el Presupuesto para el Ejercicio Julio 1990 a Junio de 1991. Ambos habrán sido ya comentados en las distintas reuniones de Grupo que se han celebrado esta mañana.

También, de acuerdo con la resolución aprobada en la Asamblea de Andorra, se aumentaron las cuotas asociativas, en 2.000 pesetas trimestrales, a partir del 4º trimestre, quedando por tanto establecida la cuota en 10.000 pesetas trimestre.

MODIFICACION DE ESTATUTOS Y DEL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR

En virtud de las modificaciones aprobadas en la anterior ASAMBLEA GENERAL y por las facultades concedidas, se ha procedido a la refundición y reedición de los mismos, así como a la distribución entre todos los Asociados.

UNIFICACION DE FIESTAS EN LAS EDICIONES DE CALENDARIOS

Según recomendaciones de distintas Asambleas, y como ya es habitual, los fabricantes componentes del Grupo «A», mantuvieron varios contactos, con el fin de unificar el calendario de Fiestas en las ediciones de la presente campaña, de lo cual ya se habrán percatado los Asociados.

AFILIACION A E.G.T.A. (EUROPEAN GIFTS TRADE ASSOCIATION)

Se consideró conveniente la incorporación a la misma. En un futuro próximo podría ser el inicio de una apertura a nuevos Mercados.

Nuestra Asociación fue aceptada, en su doble personalidad de englobar a Fabricantes y Vendedores en la misma Asociación.

Las características de la Asociación Internacional E.G.T.A. podríamos definir las como una agrupación de Empresas y colectivos europeos, que tienen como fin primordial el intercambio y gestión de operaciones comerciales, así como el seguimiento de todas las cuestiones que se puedan debatir en el seno de la Comisión correspondiente de la Comunidad Europea.

Los Asociados de FYVAR podrán hacer uso del anagrama de EGTA en sus impresos, previa solicitud y pago del importe equivalente a 10\$ USA.

Asímismo se ha estimado delegar nuestra representación ante la citada Entidad, en la persona del Sr. PETER IWEN, de la firma Publisistem, S.A.

COMPOSICION DE LA JUNTA DIRECTIVA

Se ha producido la baja de dos miembros de la Junta Directiva, la de D. RAFAEL ZAMORA, y la de D. DANIEL POZANCO. El primero de ellos por haber cesado como Gerente de DISTRIBUCIONES REUNIDAS, S.A., empresa que representaba en la Asociación, y el Sr. POZANCO por haber dado de baja, por voluntad propia, la empresa POZANCO S. COOP. Ltda.

Para normalizar la composición de la Junta, se ha acordado, que las funciones de Contador, que desarrollaba el Sr. Zamora, se haga cargo el Sr. VICENTE AGUADO, y el Sr. RAMENTOL pase a la Vocalía de Relaciones Públicas. Estos nombramientos deberán ser refrendados por la ASAMBLEA. Por otra parte se deberá cubrir la baja del Sr. POZANCO.

REUNIONES DE GRUPO

Se han celebrado durante el Ejercicio, diversas reuniones de los Grupos que forman nuestra Asociación, estudiándose en cada caso la problemática común.

Como colofón de lo expuesto y en la confianza de que nuestra ASAMBLEA estará presidida por el espíritu constructivo y sentimiento de solaridad que siempre las ha caracterizado, deseamos a todos los Asociados y acompañantes, una feliz estancia en esta bella Isla.

Reseñamos a continuación el **MOVIMIENTO DE ASOCIADOS**, habido durante el periodo:

ALTAS

Euro Objeto, S.L.	Barcelona	Grupo «C»
Serigrafía Benidorm C.B.	Alcala de Henares	Grupo «C»
Mernick	Malaga	Grupo «A»
Francisco López Baron	Madrid	Grupo «C»
Ediciones Bargaño \S.A.	Barcelona	Grupo «A»

BAJAS

Pozanco, S.Coop. Ltda	Granollers	Grupo «A»
Murciana de Llaveros	Murcia	Grupo «A»
Exclusivas Orbita, S.A.	Barcelona	Grupo «C»
Reclamos Publicitarios	Mogor	Grupo «C»
Brotos		
Urbion	Badalona	Grupo «C»
Reclamos Perez	Murcia	Grupo «C»
Publinver, S.A.	Lérida	Grupo «C»

CAMBIOS DE DENOMINACION SOCIAL

Razón anterior	Razón actual	
Reclamos Barcinova S.A.	Enrique Casanovas	Barcelona
M ^a Rosario Perez (RAYMA)	Publirayma, C.D.	Madrid

Fernando Sastre
SECRETARIO

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES Y VENDEDORES DE ARTICULOS DE RECLAMO (FYVAR) CELEBRADA EN PUERTO DE LA CRUZ - TENERIFE EL DIA 2 DE JUNIO DE 1990

A las 17 horas del día 2 de Junio de 1990, la **ASAMBLEA DE LA ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES Y VENDEDORES DE ARTICULOS DE RECLAMO**, se reúne en el HOTEL MELIA BOTANICO, de Puerto de la Cruz, para celebrar su preceptiva ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, correspondiente al año en curso.

Preside la mesa D. PEDRO MUÑOZ, como Presidente de la Asociación; D. CARLOS SANCHEZ, como Vice-Presidente; D. JOSE M^a PONT, como Tesorero y representante del Grupo «C»; D. JUAN MENDOZA, como Vocal representante del Grupo «A» y D. EMILI LLINAS, quien actúa como Secretario.

El Sr. MUÑOZ abre la sesión, dirigiéndose a los asistentes con las siguientes palabras:

SALUTACION DEL PRESIDENTE

«En primer lugar me complace saludar y dar la bienvenida a todos los representantes Asambleístas y a sus acompañantes, y felicitar, especialmente, a estos compañeros de Canarias, que no solo nos han asistido en la organización de esta Asamblea, sino que comparten con nosotros esta estancia en el MELIA BOTANICO, circunstancia que nos complacería que ocurriera siempre.

Me permitiré hacer unos comentarios, a título personal, de donde se encuentra FYVAR y en donde se deberá situarse, FYVAR y sus Asociados, en el futuro.

Al comentar la antigüedad de nuestra Asociación, en el extranjero, causa admiración, pero debemos ser objetivos y reconocer que poco valdría nuestra Asociación, si se conformará con subsistir y no se esforzara, en todo momento y a la vista de las circunstancias comerciales y aun las socio-políticas, alinearse a los nuevos planteamientos.

No voy a exponer ideas propias, sino las conclusiones lógicas que se deducirían de recoger las experiencias y perspectivas de empresas nacionales y extranjeras, que ante el desafío inmediato, se están ya preparando.

Sería un tópico decir, “en enero de 1993, estaremos integrados al cien por cien en la Comunidad Europea”, sino la acompañamos de acciones efectivas, que nos preparen para aquella fecha. El cambio no se iniciará en la HORA CERO, ya ha empezado y no admite improvisaciones.

Vamos a enumerar algunos de los factores que nos encontraremos en la Hora Cero:

- 1.º Entrada de géneros a precios muy competitivos.
- 2.º Entrada de artículos de máxima novedad.
- 3.º Caducidad más rápida de los artículos.
- 4.º Venta directa a clientes de la península, desde el exterior.
- 5.º Los Reclamistas tendrán un Mercado más amplio en Europa, en donde el pedido pequeño (que corresponde a nuestros pedidos medianos) no es atendido a causa de la estructura de las Empresas de Reclamo, que por su dimensión no les es rentable esta línea de clientes.
- 6.º Nuestros fabricados tendrán un Mercado mucho más amplio lo que facilitará la amortización de las nuevas creaciones.

Para todo ello, debemos cuidar al máximo la calidad y el diseño, este último aspecto un tanto descuidado por nuestra parte, y sin embargo, podríamos dar la batalla en esta línea.

Como verán, el reto es para todos, FABRICANTES, IMPORTADORES y RECLAMISTAS. No olviden los Reclamistas que su éxito será el de los Fabricantes, y viceversa. Es una aventura que compartimos y que nos necesitamos reciprocamente.

ASPECTOS QUE LA EMPRESA DEBE MODIFICAR, POTENCIAR O CREAR.

Ante la perspectiva de cambios empresariales, Comerciales y Económicos. Vamos a enumerar unos cuantos, que son de los más importantes, aunque no exclusivos:

- 1.º Gestión Empresarial.
- 2.º Gestión Financiera - Costes Financieros.
- 3.º Política de stocks.
- 4.º Técnicas y organización Comercial.
- 5.º Costes de fabricación.
- 6.º Política de costes Comerciales.
- 7.º Comercio Exterior.
- 8.º Política de Fusiones/Exclusivas/Representaciones.
- 9.º Circuitos Comerciales Limitados.

El anunciado es extenso, algunos puntos los vemos bien definidos en sus objetivos, aunque no se ve tan claro como alcanzarlos, otros requieren una exposición más amplia y presentada por profesionales de cada especialidad.

¿QUE DEBE Y PUEDE HACER FYVAR?

- 1.º Captar el ingreso, en la Asociación, de Fabricantes e Importadores, que permita reunir una gran variedad de artículos, dentro de FYVAR.
- 2.º Conseguir a continuación, una representación del Sector de RECLAMISTAS, que signifique un porcentaje importante de penetración en el Mercado.
- 3.º Potenciar el RECLAMO, en todas las áreas Empresariales. Concenciar la importancia de la propaganda, para promocionar cualquier artículo.
- 4.º El Reclamista debe ser el «profesional», que asesore a su cliente, que le planifique toda una campaña y le solucione todas sus necesidades en esta área. No debe bastarle «hacerle el pedido», debe estudiar sus necesidades comerciales, y su oferta, periodificada, debe cubrir todo su ejercicio, y a poder ser, cubrir todo su presupuesto destinado a este fin.

Los profesionales del «marketing» y la experiencia resumirían todo lo expuesto, en tres puntos:

- A) Aceptar la necesidad de adaptarnos a un nuevo concepto empresarial, asumiendo el análisis objetivo de nuestra Empresa, aunque contraríe nuestra personalidad.
- B) Determinar los medios para alcanzarlo. Preparación técnica de la Gerencia, Organigramas de Personal, Cursos de actualización del Personal, etc.
- C) Determinado lo que se debe realizar, emprenderlo y aplicarlo al cien por cien.

Con éello termino, y no he pretendido sentar cátedra, solo me he limitado a exponer, lo que es evidente en el mundo empresarial.»

Finalizadas las palabras del Sr. Presidente, se inicia el desarrollo del ORDEN DEL DIA.

En las **reuniones de Grupo** que han tenido lugar esta mañana, se han analizado y discutido los diversos temas del Orden del Día, así como las propuestas y recomendaciones que ambos Grupos someterán a la consideración de la ASAMBLEA, para su aprobación, si procediese.

A continuación los portavoces de los dos GRUPOS, dan lectura a sus respectivos informes:

GRUPO «A» - Portavoz D. JUAN MENDOZA

- 1.º Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.º Aprobación del Estado de Cuentas y cierre del Ejercicio Fiscal del mes de Junio de 1990.
- 3.º Aprobación del Presupuesto 1990-1991
- 4.º Proponer el cierre del Ejercicio Fiscal, en 30 de Junio.
- 5.º Proponer a Don JOSE Mª BIS, para cubrir la vacante de Vocal del Grupo «C».

GRUPO «C» - Portavoz D. JOSE Mª PONT

- 1.º Leídas y estudiadas: Acta de la Asamblea anterior. Estado de Cuentas del Ejercicio 1989-1990 y el Presupuesto para el Ejercicio 1990-1991, El GRUPO «C» expresa su conformidad, proponiendo su aprobación, a la Asamblea.
- 2.º Solicitar al GRUPO «A», un descuento especial del 5%, para todos los asociados de FYVAR, independientemente de las bonificaciones que habitualmente suelen conceder.
- 3.º Proponer el nombramiento de una ponencia para el estudio de la posible realización de un CATALOGO FYVAR. Los componentes de esta ponencia la formarían los Sres. SALA, BURON, FARRIOLS, ALONSO y MONTESINOS, más otros miembros que la Junta Directiva nombraría para completar dicha ponencia.

Expuestas las propuestas de los GRUPOS, comienza la discusión de los puntos del ORDEN DEL DIA.

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR

El texto del Acta, que se publico en su día, en el Boletín correspondiente a la Asamblea de 1989, y teniendo conocimiento del mismo todos los asistentes, ha habido aprobación previa por ambos Grupos, es

APROBADO

2. LECTURA Y APROBACION DEL ESTADO DE CUENTAS

El Sr. PONT comunica, que en las reuniones de GRUPO, se han estudiado los informes, proporcionados anteriormente, referentes a la situación del Ejercicio, ha habido aprobación coincidente de los GRUPOS, es

APROBADO

3. MEMORIA DE SECRETARIA

El Sr. LLINAS da lectura a la Memoria del Ejercicio, mencionando las actividades más importantes desarrolladas en el mismo, las acciones que han correspondido al cumplimiento de los acuerdos generados en la anterior Asamblea y del movimiento Social experimentado.

4. EXPOSICION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 1990-1991

El Presupuesto para el Ejercicio 1990-1991, que se ha dado a conocer a los Asistentes y ha sido debatido anteriormente en las reuniones previas.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.690.000 Ptas.
PRESUPUESTO GASTOS	4.445.000 Ptas.
RESERVA NO PRESUPUESTADA	245.000 Ptas.

APROBADO

5. PROPUESTAS DE LOS GRUPOS

Al inicio de la sesión, se ha dado lectura a las propuestas y recomendaciones de los GRUPOS, las propuestas que hacian referencia a los puntos del orden del día, han sido ya tratadas en la exposición de los mismos, las propuestas no incluidas en el orden, serán sometidas a la ASAMBLEA, dentro de los puntos 6.º y 7.º, que se debatirán a continuación, conjuntamente.

6. ASUNTOS VARIOS

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

Ante las preguntas de algunos Asistentes con referencia a EGTA (European Gift Trade Asso-

ciation), el Sr. MUÑOZ manifiesta, que asistió a la Asamblea que se celebró en FRANKFURT, en la que las distintas Asociaciones que representan a sus respectivos países, expresaron su problemática y destacaron, especialmente, la unificación de criterios fiscales y mercantiles que se unificarán, probablemente, en toda la Comunidad; posteriormente se ha mantenido una reunión de trabajo, en Berlín, en la que se aprobó designar a una Diputada holandesa, para que nos representará en el Parlamento Europeo, y nos informara de cuantos proyectos de Ley, se presentasen, que nos pudiesen afectar y en el caso necesario, actuará en nombre de EGTA, para presentar las alegaciones pertinentes.

En cuanto la utilización del anagrama de EGTA, puede ser utilizado por cualquier miembro de una Entidad Asociada, previa solicitud y pago de un canon de 10\$ USA.

En España solo podrán utilizarlas las Empresas asociadas a FYVAR (pregunta formulada por el Sr. ALONSO).

PREGUNTAS Y RESPUESTAS, EN DEBATE ABIERTO

Sr. FARRIOLS: ¿Genera EGTA negocio?, ¿Existen Fabricantes?

Sr. MUÑOZ: EGTA no desarrolla ninguna actividad mercantil, y en cuanto a Fabricantes, si éstos están incluidos en una Asociación afiliada, SI, como en el caso de FYVAR, que hizo constar en su momento esta circunstancia.

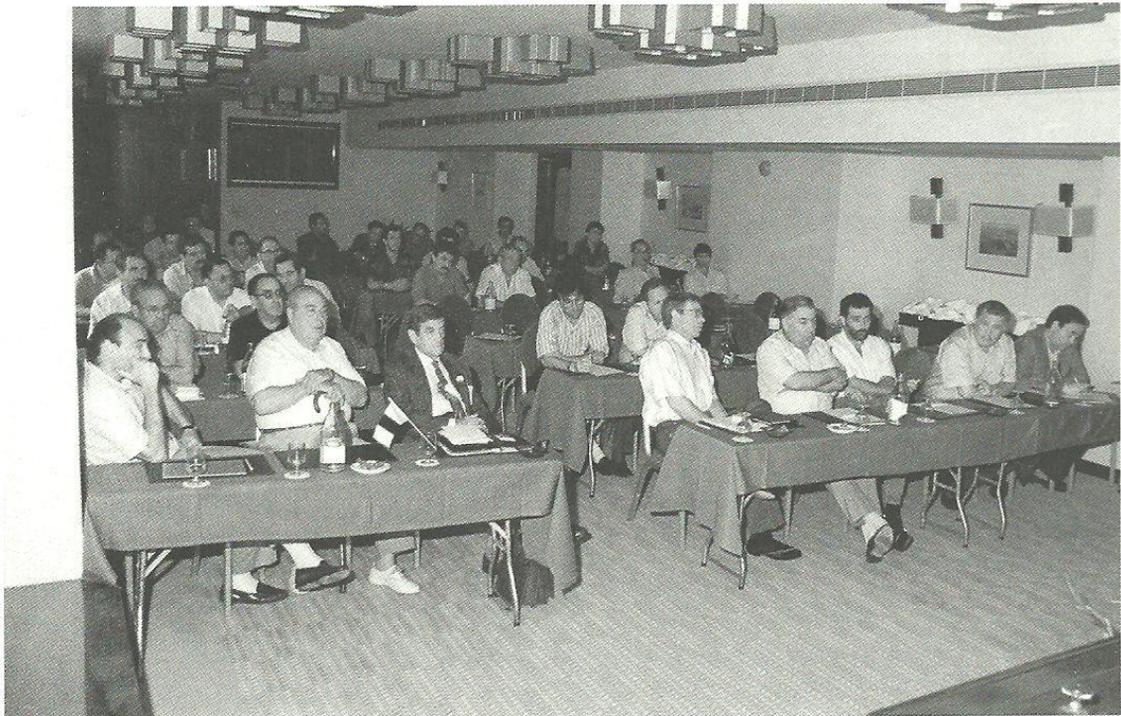
Sr. ALONSO: Solicita información, para situar las necesidades futuras de la Empresa, para penetrar y competir en el Mercado Europeo.

Sr. MUÑOZ: Reafirmando en lo expuesto al inicio de la reunión, lo lógico y recomendable, será, que cada Empresa fijando sus objetivos, emprenda las modificaciones necesarias aconsejada por profesionales; utilizando, si es preciso, en una primera fase, los servicios de Empresas especializadas en Comercio Exterior.

Sr. MUÑOZ: (Ante las preguntas de algunos presentes) Informa sobre la Feria EXPO-RECLAM, que tendrá lugar en Madrid. La asistencia a la misma estará reservada exclusivamente para los Reclamistas profesionales, para penetrar en el recinto, será preciso mostrar copia de la Licencia Fiscal e invitación proporcionada por un Expositor. Tendrá lugar en el HO-



Mesa Presidencial



Asistentes a la Asamblea

TEL CONVENCION, en donde se podrán reservar plazas. Habrá un stand de información de FYVAR.

Sres. BURON y CAUSERA: Solicitan que los Editores de calendarios (faldillas), unificando sus criterios, pasen información a FYVAR del calendario de Fiestas que establezcan, y ésta pase a su vez la información a todos los reclamistas.

Sr. MUÑOZ: Esta información, cuando sea pasada por los Editores a FYVAR, estará en secretaría, a disposición de quién lo solicite, tal como se hizo en la temporada anterior.

Sr. MENDOZA: Ampliando la respuesta, manifiesta que son los propios Fabricantes, los primeros interesados en unificar el Calendario de Fiestas, para aplicarlo en la edición de sus calendarios, calendario que posteriormente se pasa a la Secretaría de FYVAR.

Sr. MUÑOZ: Observa, que durante la conferencia del Sr. FERRER BURES, sobre temas fiscales, casi no hubo tiempo para que los asistentes formularan preguntas, si alguien desea aclaraciones sobre algún punto, puede pedir las a continuación.

Sr. ALONSO: ¿Qué tipo de Sociedad es la más conveniente, en la nueva Legislación?

Sr. FERRER BURES: Hay muchos factores que impiden conocer con claridad cual es el tipo más adecuado a cada empresa, si no se ha efectuado un estudio preciso, dada la gran variedad de Empresas.

Sr. RAMOS: Pregunta, en el caso de las S.A. con un capital social inferior a los 10 millones, que margen de tiempo disponen para regularizar su situación.

Sr. FERRER BURES: Tienen tiempo hasta 1992, si no lo efectuasen en este periodo, deberán renunciar a la Sociedad Anónima y convertirse en Sociedad Limitada.

Sobre la propuesta de cerrar el Ejercicio Fiscal a **Treinta de Junio** de cada año, el Sr. FERRER BURES manifiesta, que es facultad de la Asamblea modificar la fecha, sin necesidad de modificar los Estatutos. Se propone a la Asamblea y es

APROBADO

El GRUPO «A», propone cubrir la baja de D. DANIEL POZANCO, en la Junta Directiva, por D. JOSE M^a BIS, de la Empresa MOSTRA. Igualmente la Junta Directiva propone, que D. JOSE M^a RAMENTOL, que estaba como Consejero de Relaciones

Públicas, pase a ocupar la Vocalía que ostentaba D. RAFAEL ZAMORA, y que las funciones de Contador se traspasen al actual miembro de Junta D. VICENTE AGUADO. Todas las propuestas son aceptadas por mayoría absoluta, quedando

APROBADAS

La propuesta del GRUPO «C», de solicitar de los Fabricantes e Importadores, un **Descuento especial del 5%**, independientemente de las bonificaciones que puedan conceder, es presentada por los Sres. MONTESINOS, PONT y TERUEL, quienes manifiestan, que este descuento es conveniente para marcar una diferencia en las condiciones de los agremiados con los que no lo son, y se debería aplicar no solamente en los gráficos, sino también en todos los artículos.

Los Sres. ALONSO, BIS, MENDOZA y MUÑOZ, responden que la mayoría de los Fabricantes, ya tienen una tarifa especial para los Agremiados, y los descuentos repercuten a medio plazo en las tarifas oficiales, lo que nos situaría en clara desventaja en el 93 ante la entrada de una fuerte competencia exterior.

Sr. MUÑOZ: Manifiesta que en la primera reunión que celebren los miembros del GRUPO «A», someterá esta petición, para que expresen su decisión.

Sr. BURON: Solicita de los Sres. Editores de calendarios, unifiquen el tamaño de los mismos, como también el espacio destinado a la impresión del anuncio.

Sr. MUÑOZ: Le informa, que en una reunión mantenida con la mayoría de los Editores, se llegó a un acuerdo sobre la normalización de medidas, aplicándose en la presente temporada, en la que muchas series ya se han presentado en tamaños standarizados. Existen, todavía, diferencias en los calendarios de bolsillo, por la dificultad que representa la rectificación de troqueles. Para la próxima campaña se espera una normalización absoluta en este aspecto.

Se recuerda, finalmente, que las cuotas asociativas se mantienen invariables para el Ejercicio 1990-1991, el Presupuesto presentado contemplaba la previsión de ingresos sobre el cálculo de las mismas cuotas. La aprobación de Presupuesto conlleva la aprobación de dichas cuotas.

Sin más temas a tratar se levanta la sesión.

PUERTO DE LA LUZ, 2 de Junio de 1990



Sres. de Jauset, Sres. de Amengual, Sres. de Galván, Sres. de Jiménez y Sres. de Mendoza.



Sres. de Muñoz, Sres. de Burón, Sres. de Masos, Sres. de Minguell, Sres. de López
Sres. de Torre, Sres. de Aguado, Sres. de Mendoza y Sres. de Teruel.

TEMAS FISCALES

CONFERENCIA - COLOQUIO DE D. DANIEL FERRER BURÉS

(Asesor Fiscal de Fyvar)

EL CONTRIBUYENTE ANTE LA INSPECCION DE HACIENDA

A - NORMATIVA

La Inspección, es el sistema por el que Hacienda verifica el cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente.

Dado el volumen de contribuyentes y la capacidad en cuanto a recursos humanos y técnicos de la Inspección, no todos pueden ser inspeccionados. La cifra de declaraciones anuales de Renta, supera los 9.000.000 de contribuyentes, de los cuales aproximadamente pueden ser inspeccionados unos 40.000 al año. Si el plazo de prescripción es de 5 años, tenemos que de 9.000.000 de contribuyentes, son inspeccionados como máximo 200.000 por ejercicio.

Es por ello que la Inspección de Hacienda, procura seleccionar al máximo la lista de contribuyentes a inspeccionar, a los efectos de incidir prioritariamente en las bolsas de fraude.

En primer lugar, la mayor parte de declaraciones son sometidas a un control por parte de Hacienda en el que se comprueba la correcta utilización de impresos, el adecuado cálculo matemático y de porcentajes de deducciones.

La selección de aquellos contribuyentes que según Hacienda deben ser inspeccionados, se realiza conforme a criterios de selección que comprenden unos Planes realizados en proporción al criterio de defraudación que Hacienda pueda establecer ello entre otros variados sistemas (peinados fiscales, inspección por grupo de actividades, etc.).

Cualquier persona, Empresario individual o Sociedad puede ser inspeccionada, pero Hacienda intentará escojer aquellos sujetos pasivos en los que detecte irregularidades tributarias.

Los Funcionarios que ejecutan estas tareas, son los Inspectores, los Subinspectores y los Agentes Tributarios.

Los Inspectores y los Subinspectores son los que realizan actuaciones inspectoras.

Los Agentes Tributarios actúan en cuanto a preparación y verificación material de hechos. Por ejemplo se les puede encargar la tarea de contar el stock de productos que existe en una actividad empresarial.

Todos estos Funcionarios, van provistos de la correspondiente tarjeta de identificación, que siempre será exhibida a petición del interesado. Mucho cuidado, con aquellos que llámándose Inspectores, se personan en un establecimiento e intentan cobrar una cantidad de dinero, alegando cualquier pretendida irregularidad. Ya veremos que no es al Inspector a quien hay que pagar, sino que mediante las Actas, abonaremos el importe de ellas, ante cualquier Entidad financiera.

B - INICIO DE LA INSPECCION

La inspección normalmente se inicia al recibir el contribuyente una citación en el que se indica el día y hora en que deberá personarse ante las Oficinas de la Inspección. Esta citación puede recibirse por correo certificado o mediante la visita de un Agente Tributario.

En el momento de recibirse la citación, se interrumpe el plazo para que el contribuyente ingrese deudas tributarias pendientes, así como la prescripción de los Impuestos.

C - EL INSPECTOR Y LA INSPECCION

Los Inspectores, tienen la consideración de Agentes de la Autoridad, por lo que en cualquier momento pueden personarse en locales de negocio y demás lugares o dependencias, donde consideren que pueden obtener cualquier información con trascendencia tributaria. Si el Inspeccionado no les permitiese la entrada, precisarán solamente la autorización del Delegado de Hacienda, excepto para entrar en



Sres. de Ramentol, Sres. de Ferrer, Sres. de Alonso, Sr. Teruel (junior), Sr. García
Srta. Montesinos, Sres. de Cantero, Sres. de Pérez, Sres. de Ramos, Sres. de Giralt y Sres. de Llinás.



Sres. de Capote, Sres. de Lozano, Sres. de Causeras, Sres. de Barrachina, Sres. de Victoria
Sres. de Mendoza, Sres. de Galván y Sres. de Jauset.

el domicilio particular en el que se precisará mandamiento judicial.

Las normas legales nos obligan a entregar a la inspección todos los datos y documentos con trascendencia tributaria que nos solicite. A su vez, el Inspector podrá recabar de cualquier persona, empresa o Institución, todo dato o documento que nos afecte fiscalmente.

D - DILIGENCIAS

En el transcurso de la inspección, al finalizar cada periodo de trabajo, el Inspector levantará un documento denominado diligencia, en el que reflejará los hechos que tengan relevancia tributaria. Será firmada por el Inspector y por el contribuyente o su Asesor representante, quedándose el original el Inspector y copia la otra parte.

E- LA PRESCRIPCION

El Inspector nos puede inspeccionar con un periodo de retroactividad máximo de 5 años. Es decir, la prescripción es la imposibilidad de Hacienda de investigar datos del contribuyente con anterioridad al periodo señalado.

También debemos tener en cuenta, que si en el transcurso de la inspección, ésta es interrumpida por un periodo superior a los 6 meses, se entenderá no interrumpida la prescripción debida al inicio de las actuaciones, pudiendo el inspeccionado presentar cualquier declaración complementaria pagando la cantidad consecuente, sin la posibilidad de que se le impongan sanciones.

F - ACTAS

Una vez el Inspector dé por terminadas sus actuaciones procederá a levantar las Actas, documentos en los que se recojerán las situaciones tributarias por Impuestos y por ejercicios de las que se pueden desprender un pago a Hacienda.

Existen dos clases de Actas:

a) Actas Definitivas, que son aquellas en las que el Inspector ha podido comprobar de una manera completa y total nuestra situación tributaria y extiende Acta Definitiva de manera que por los impuestos y periodos de tiempo que comprenda, ya no nos pueden volver a inspeccionar más.

b) Actas Previas, son aquellas en que no se comprueban todos los elementos, siendo Acta Provisional. Ello implica la posibilidad de poder volver a ser inspeccionado en el plazo máximo de 5 años por los mismos conceptos tributarios que se han investigado parcialmente durante la inspección.

En el caso de que el Inspector encuentre totalmente regular la situación fiscal del contribuyente, procederá a extender un Acta de Comprobado y Conforme. Ello quiere decir que hemos cumplido con nuestras obligaciones Fiscales correctamente y no debemos ninguna cantidad de la Administración.

En el caso de un Acta en la que resulte una cantidad a pagar, podemos aceptarla, extendiéndose un Acta de Conformidad, o rechazarla, extendiéndose entonces un Acta de Disconformidad. Incluso puede aceptarse una parte del Acta y mostrarse disconforme con otra.

G - PLAZOS

A los 30 días de firmar el Acta, en el caso de que el contribuyente preste su conformidad a la misma, se deben abonar las cantidades resultantes mediante los plazos siguientes:

- Si la fecha de la liquidación se encuentra entre los días 1 'al 15 debe efectuarse el pago como máximo el día 5 del mes siguiente.
- Si la fecha de la liquidación se encuentra entre los días 16 al último del mes, el pago debe efectuarse como máximo el día 20 del mes siguiente.

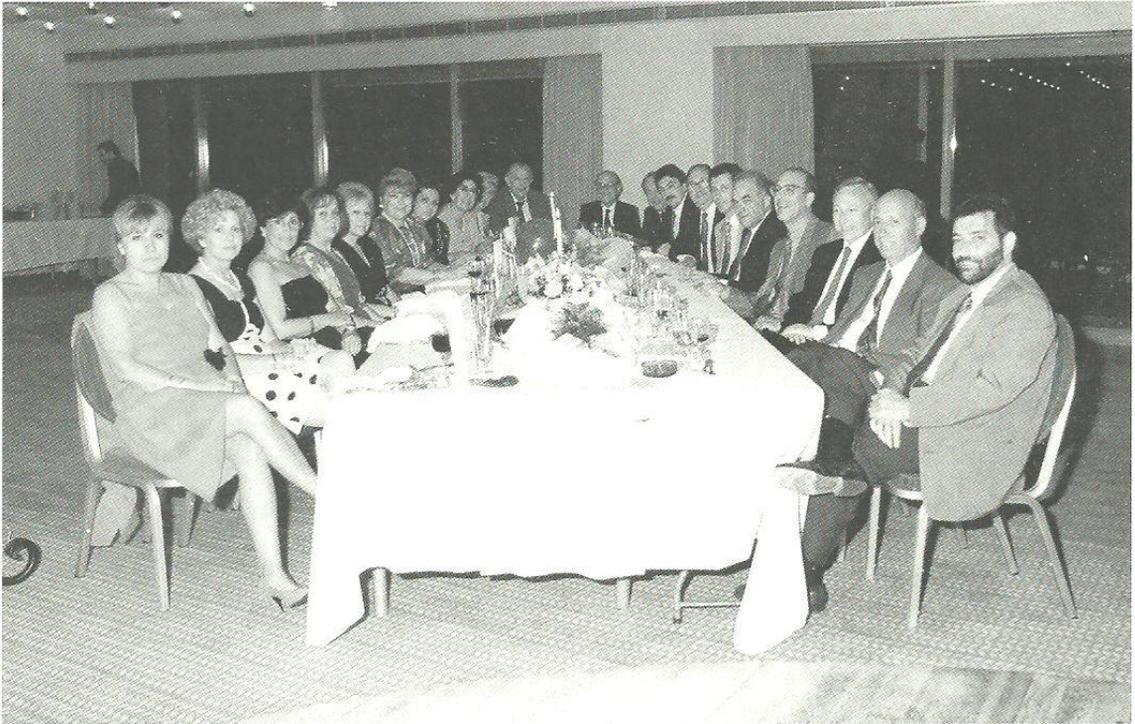
H - RECURSOS

Podemos presentar un recurso incluso habiendo firmado un Acta de Conformidad, en el caso de que estimemos que el Inspector no ha tenido en cuenta aspectos que pueden beneficiarnos tributariamente.

Asimismo podemos proponer al Tribunal Económico-Administrativo la condonación de sanciones.

I - SANCIONES

Las sanciones son impuestas al contribuyente por parte de la Inspección, en el caso de que ésta encuentre irregularidades en las declaraciones presentadas ante Hacienda o en el caso de no haberlas presentado.



Sres. de Farriols, Sres. de Honrado, Sres. de Bis, Sres. de González, Sres. de Molina
Sres. de Mesa, Sres. de Montesinos, Sres. de Bachs, Sr. Pamies, Sres. de Cuscó y Sres. de Abreu.



Sres. de Pont, Sres. de Ruiz, Sres. de Grañeda, Sres. de García, Sres. de Ruiz, Sr. Sánchez
Sr. Fontova, Sres. de Sala, Sres. de Gálvez y Sres. de Macián.

En general las sanciones oscilan entre el 50% y el 300%.

J - INTERESES DE DEMORA

Por el tiempo transcurrido entre el momento en que el contribuyente debió ingresar alguna cantidad y en el momento en que se levanta el Acta de la Inspección, se imponen unos intereses de demora a los efectos de indemnizar al Tesoro Público del retraso del pago de la obligación tributaria.

Estos se aplicarán, según el ejercicio en que debió ingresarse la deuda tributaria. Se encuentran establecidos entre un 11% y un 13,75%, según el año correspondiente, puesto que los mismos son aprobados anualmente.

CONCLUSIONES

Evidentemente un buen sistema para tener la probabilidad de no ser inspeccionado, consiste

en presentar correctamente y en plazo todas nuestras obligaciones fiscales.

Pensemos que una inspección no tiene por que ser un proceso desagradable. Ahora bien, si somos conscientes de que no hemos cumplido con nuestros deberes fiscales, se puede convertir en un trance doloroso, no tan solo para nuestro bolsillo sino por la preocupación y duda de como acabará. Una inspección tiene una duración de tiempo indeterminado, pudiendo incluso llegar a transcurrir más de un año en finalizar las actuaciones.

Conocer las Leyes y normas que nos afectan tributariamente, y aplicarlas correctamente optimizando de la forma más beneficiosa para nosotros los pagos a realizar, será el comportamiento más idóneo no solo para cumplir como contribuyentes, sino para no tener que sufrir en el proceso de una inspección.

Tenerife
Mayo de 1990



BIS ISERN, S.A.

STAND REGALOS QUE HACEN PUBLICIDAD

IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE ARTICULOS PUBLICITARIOS
VENTA EXCLUSIVA A FIRMAS DISTRIBUIDORAS

Jocs Florals, 173 - 08014 BARCELONA - Tel. (93) 332 37 00* - Fax (93) 421 71 00



Momento del acto de entrega del Diploma de la Asociación a Reclamos Llinás, recoge Emili Llinás.



Momento del acto de entrega del Diploma de la Asociación a Reclamos Junor, que recoge el Sr. Sáez en representación de la misma.

TEMAS JURIDICOS

CONFERENCIA A CARGO DE DON JORDI MARIA RAMENTOL I MESA Abogado del Il·tre. Col. de Barcelona (Asesor Jurídico de FYVAR)

LA MEMORIA Y EL INFORME DE GESTION EN LA NUEVA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS

A la vista de la nueva legislación mercantil, en lo referente a las Sociedades Anónimas, que es la fórmula que vienen adoptando la mayoría de las empresas afiliadas a FYVAR, vista la publicación definitiva de la Ley Reguladora de la Reforma de las Sociedades Anónimas, consecuencia del Real Decreto Legislativo 1.564-89, de 22 de Diciembre, y Real Decreto Ley 7/89 de 29 de Diciembre último, que publican el texto refundido de la nueva Ley de Sociedades Anónimas, y Reglamento del Registro Mercantil, deducidos de la disposición final de la Ley 19-89 de 25 de Julio (reforma parcial y adaptación de la Legislación Mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de sociedades); he decidido exponerles dos modalidades nuevas, que anteriormente no estaban previstas en la antigua legislación sobre Sociedades Anónimas, como son la Memoria y el Informe de Gestión, sobre cuyos elementos tienen obligación directa los Administradores de las Sociedades Anónimas, y que anteriormente no había obligación de presentar, ni confeccionar.

Adviértase que en la actualidad los Administradores deberán presentar, cuando presenten sus cuentas al Registro Mercantil, tanto la Memoria como el Informe de Gestión de la entidad que representan, elemento completamente novedoso.

Y como sea que ello es una cuestión práctica para la mayoría de los empresarios adscritos a FYVAR, paso a modo de resumen a exponerles dichos conceptos:

I.- LA MEMORIA

El escueto nuevo Artículo 107 se limita a manifestar que, de los tres documentos que obligatoriamente debe presentar la sociedad a la Junta anual de accionistas, es la Memoria la que explica a los otros dos, que son técnico-contables.

En efecto, el Artículo 102 de esta propia Ley, en su apartado 1, señala que las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la Memoria; añadiendo el apartado 2, de ese mismo Artículo, que tales documentos forman una unidad y que han de ser redactados con claridad mostrando una imagen fiel de la sociedad. Tal precepto no es sino una transcripción, para las Sociedades Anónimas, de lo establecido con carácter general para los comerciantes en el Artículo 34 del Código de Comercio.

La Memoria a la que se refiere este precepto es la específica que va unida con el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, es decir, la Memoria anual que cierra el ejercicio y que trata de dar cuenta a los accionistas de cuál ha sido la evolución del negocio durante el período para el que se convoca la Junta General.

Independientemente de esta Memoria existen otras Memorias explicativas que exige la Ley en determinadas circunstancias, pero que no es la anual a que se contrae este precepto. Así, por ejemplo, la explicación que ordena el Artículo 92.1, en relación con la ampliación de capital; o la ordenada por el Artículo 96.1, b), para la supresión del derecho preferencial en la nueva suscripción de acciones.

La Junta que ha de recibir el informe de los administradores y aprobar o rechazar las cuentas anuales, es la ordinaria a que se refiere el Artículo 50, y que habrá de reunirse necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio.

Y el nuevo Artículo 110 a) obliga a los Administradores a formular tales cuentas en el plazo de tres meses a partir del cierre del ejercicio social.

La unión de los tres documentos (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria) está ordenada por el Artículo 2.1 de la Cuarta Directiva de la C.E.E.; y el apartado 4 de ese

mismo Artículo ordena las informaciones complementarias cuando de las cuentas anuales no se pueda ofrecer una imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, lo que ha sido transcrito, con carácter general, en el apartado 3 del Artículo 34, reformado, del Código de Comercio.

Les es aplicable lo establecido, con carácter general, por el Artículo 37 del Código de Comercio y, en consecuencia, deberá ser firmada, al igual que el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, por todos los Administradores; deberá figurar la fecha en que se hubieran formulado las cuentas, precisamente en la antefirma; y si faltara la firma de alguno de los Administradores habrá de expresarse con detalle la causa.

En la antigua legislación societaria no se dedicaba ningún precepto específico al contenido de la Memoria, resumiéndose la misma en lo que los Administradores querían presentar como explicación ampliatoria, tanto de la actividad social durante el ejercicio, como de las cuentas reflejadas en el balance y en la de pérdidas y ganancias.

Siguiendo el Artículo 43 de la Cuarta Directiva comunitaria, la nueva L.S.A. ha introducido este precepto, que sigue casi literalmente el contenido de aquel Artículo europeo.

En primer lugar, y antes de entrar en el detalle de las explicaciones que deben contener necesariamente las memorias de las sociedades, se refiere el Artículo a las disposiciones que, con carácter general, se recojan en el Código de Comercio y, con carácter específico, en otras disposiciones de la propia L.S.A.

Por lo que se refiere al Código de Comercio, deben entenderse aplicables a la Memoria las disposiciones reguladas en los Artículos 34 y 35.

En síntesis, el empresario deberá formular las cuentas de la empresa, que comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la Memoria; esta última contemplará, ampliará y comentará la información contenida en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuadro de financiación, recursos obtenidos en el ejercicio y sus diferentes orígenes, así como su aplicación.

En forma sistemática la Memoria contendrá:

1.º Explicación motivada de los conceptos aplicados para la valoración de las partidas del balance y cuenta de pérdidas y

ganancias, y en su caso las correcciones de valor correspondientes a las mismas, exponiendo los criterios seguidos.

- 2.º Denominación de las sociedades participadas (con nombre, domicilio y N.I.F.), de las cuales se adjuntará el resultado del último ejercicio de cada una de ellas, y los demás datos precisos para que los accionistas conozcan, no solamente el valor del capital o el nominal de las acciones participadas, sino cuál es la solvencia de la entidad participada.
- 3.º El cuadro de financiación es lo que en forma clásica se ha venido en llamar «estado de origen y aplicación de fondos», es decir, un detalle explicativo de cuáles han sido los orígenes del detalle de la obtención de fondos, y en qué se han invertido los mismos.
- 4.º La especificación de las clases de acciones que integran el capital social de la entidad (series, desembolsadas o no, total o parcialmente, nominativas al portador, su valoración de nominal y su valoración actualizada).
- 5.º Exposición de cuales otras obligaciones, no accionariales, tenga la entidad: bonos, obligaciones convertibles, número y clase de las que existas, etc...
- 6.º Concreción de créditos y deudas de la sociedad: (en general las no previstas en el giro habitual de la entidad, esto es, las que no son propias de ser pagadas por el circulante a noventa días); ya que los accionistas tienen el derecho de conocer a la perfección el estado de endeudamiento de la entidad, diferenciándose las deudas que estén gravadas con una garantía concreta de un bien específico de la entidad (hipoteca, pignoración, anticresis, etc.) y aquellas de las cuales la sociedad responda en forma genérica con su patrimonio, o con sus bienes presentes y futuros (las deudas en general sin garantía específica hipotecaria).
- 7.º Complementario al punto anterior, deberá abrirse un capítulo con las garantías prestadas por terceros o por los propios socios a favor de la entidad, que garantice las deudas de la compañía, ya que no se olvide que, aun en el caso de que dicho tercero pagase por cuenta de la entidad, ésta deberá responder frente a su garante o avalista.

- 8.º Deberá figurar también el importe neto de la cifra de negocio (esto es, el giro), deduciendo el I.V.A., los rúpels, y otras deducciones sobre ventas.
- 9.º Personal: deberá indicarse el número medio de personas empleadas durante el ejercicio; es preciso efectuar un «ratio» bajo la forma: personas empleadas, por días realmente trabajados por cada una de ellas, dividido por el resultado de multiplicar personas empleadas por días de trabajo anuales según convenio). Deberán contemplarse gastos de personal, seguros indemnizaciones, y otras cargas laborales.
- 10.º Correcciones de valores sobre el activo circulante de la entidad, debidas a regularizaciones fiscales del mismo.
- 11.º Las previsiones para impuestos, diferenciar además la carga fiscal realmente pagada y la carga fiscal realmente devengada.
- 12.º Importes percibidos por los Administradores: sueldos, dietas, primas, o cualquier otro tipo de remuneración; téngase en cuenta que las sociedades pagan en ocasiones incluso planes especiales de pensiones para sus Administradores y Consejeros, ello con cargo a los fondos de la propia sociedad, o con la intervención de compañías de seguros, o cajas de pensiones. Todas estas cargas pueden suponer un pasivo para la entidad, amén también de un beneficio fiscal importante; de ahí la necesidad de su correcta especificación.
- 13.º No pueden olvidarse tampoco préstamos que los Administradores hubiesen podido obtener de la entidad; deberá también, en consecuencia, hacerse constar todas aquellas ventajas financieras obtenidas por el/los Administradores de la entidad, incluso por ejemplo debería declararse en teoría beneficios crediticios obtenidos de terceros, o de entidades bancarias o crediticias por los Administradores, como consecuencia de relacionar la sociedad con estas dichas entidades bancarias.
- 14.º Estado de liquidez de la entidad, en caso de reparto de dividendos.

- 15.º Cualquier otro punto que el Administrador piense que es necesario para reflejar la realidad de la entidad.

II.- EL INFORME DE GESTION

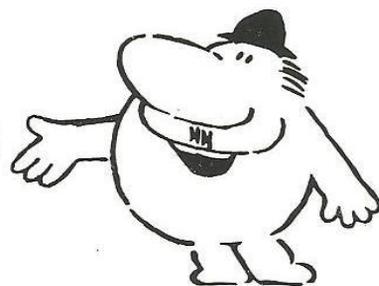
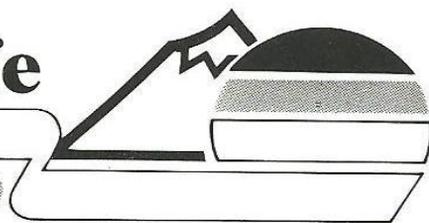
Se trata de un informe complementario que los Administradores han de presentar a la Junta General de accionistas para explicar conceptos que no son puramente contables, y que antes se reflejaban en la Memoria que normalmente se presentaba a la Junta, debiendo de conformidad contener el Informe de Gestión los siguientes apartados:

- 1.º Evolución de los negocios sociales, es decir, un cuadro comparativo de los datos más importantes de la evolución financiero-contable de la entidad.
- 2.º Situación de la entidad, exponiendo la representatividad y solvencia de la sociedad, comparándolo con la situación externa de su entorno y el mercado en que se desenvuelve.
- 3.º Proyección de futuro de la sociedad, y sus previsiones que los Administradores tienen como más posibles.
- 4.º Eventos más importantes que puedan acontecer a la sociedad.
- 5.º Evolución que debe tener la sociedad a la vista de los elementos antes indicados, y correcciones a efectuar.
- 6.º Actividades en materias de investigación y desarrollo de la sociedad.
- 7.º Y si se prevee en forma provisional tener auto cartera de las acciones de la entidad.

En resumen, diremos que ambos documentos, aunque puedan ser confeccionados por sus asesores, merece la pena que, cuando menos en borrador, con los datos que tienen de sus sociedades, intenten hacerlos Vdes. mismos, con lo que obtendrán dos cosas: una autocensura de su gestión, a partir de observar los fallos de sus empresas para exponerlos al resto de los accionistas, y en segundo término un conocimiento profundo de su empresa al verse obligados a estudiar elemento por elemento, y partida por partida, la marcha y el resultado de la misma a lo largo del último año.

Tenerife

ISLAS CANARIAS



Llevábamos alentando en nuestro fuero interno el deseo de realizar una Asamblea General en las queridas Islas Canarias, proyectada en muchas ocasiones y que como muy bien dice el refranero que "hasta el fin nadie es dichoso", se ha trocado en realidad en esta XXXVII Asamblea General y concretamente en el Puerto de la Cruz de la maravillosa Isla de Tenerife.

Para muchos de nosotros que pisábamos por primera vez una de las siete islas que componen las Canarias (además de otras menores y varios islotes), nos imaginábamos llegar a un nuevo "Eldorado", tanta era la ilusión hecha realidad de estar en las "Islas afortunadas" que conocieron los cartagineses, o el "Jardín de las Hespérides" de la antigüedad clásica, las que también describió Homero en el libro IV de la "Odisea" como "la tierra donde los dioses viven y pasan los hombres una vida dulce y tranquila".

Tenerife, la mayor de las islas (2.060 km²) tiene sus peculiaridades respecto a las otras, ya que en ella conviven las tierras fértiles y húmedas del norte brumoso con la frondosidad y belleza del valle de la Orotava, con sus millones de plataneras que contrasta con la majestuosa paz del Teide (3.718 m.), con sus rocas y ríos de lava petrificada del Circo Cañadas y con las tierras desérticas del sur, donde se hallan sus populares playas y donde la lluvia es casi inexistente.

Nos afincamos, como hemos dicho, en Puerto de la Cruz, precisamente en el Valle de la Orotava, con buenas playas como la de Martiánez con su lago artificial ejecutado artísticamente por César Manrique, su Jardín Botánico, construido en 1788 y con el marco natural del pico del Teide.

Desde nuestra ubicación, pudimos hacer la excursión llamada "de las cuatro estaciones", que en cuestión de minutos nos permitió pasar de la templada calidez del verano en la playa a las nieves casi perpetuas que cubren la cima

del Teide, atravesando paisajes y climas que pertenecen a la primavera y al otoño.

También y gracias al moderno medio de comunicación que es el avión y asimismo al barco rápido llamado "barrancuda", muchos de los asistentes a la Asamblea pudimos trasladarnos cual ave viajera, saltando de una isla a otra, a la de La Palma, la más húmeda y frondosa, Gomera, donde recaló Cristóbal Colón, con sus bosques de primitivas laurisilvas (árbol que no existe en otros lugares del mundo) y Lanzarote, la "Insula de Lanzarotus Marocelus" que aparece en 1339 en el "Atlas de Dulcert", situada a sólo 70 millas de la costa sahariana y que ofrece un aspecto aproximado a la descripción del Génesis. Lanzarote cuenta con más de trescientos volcanes y su última gran erupción tuvo lugar en 1824. Sus tierras multicolor de arena volcánica culminan en el parque nacional de Timanfaya, con sus originales excursiones en camello (para ser más exactos dromedarios o "dromedarias", por tener una sola giba y ser del género femenino), los prodigios subterráneos de los Jameos del Agua (que César Manrique proyectó y adaptó a espacio público un tubo volcánico considerado el mayor del mundo), o los originales cultivos de la vid, con paredes protectoras del viento sobre las arenas volcánicas.

De vuelta a nuestros hogares y más tarde al hacer una recopilación de cuanto vimos, nos damos cuenta que mucho más dejamos de admirar de las bellezas de estas islas, ya que solamente visitamos una parte de lo que los "guanches", raza de pastores indómitos e independientes, disfrutaron de por siglos. Conocidas por cartagineses, griegos y romanos, más tarde por genoveses, mallorquines, catalanes, portugueses, normandos y castellanos, finalmente por un cúmulo de avatares de la historia, se convirtieron en la primera conquista española de ultramar en tiempo de los Reyes Católicos, hasta ser incorporadas a la corona por Carlos III.

Josep Maria Ramentol i Donés



Visita a la isla de La Palma de un grupo de assembleistas.



Momento de la representación folklórica canaria.

**RELACION DE EMPRESAS
ASISTENTES Y
REPRESENTADAS
A LA ASAMBLEA GENERAL
1990**

1. Hilario Jiménez Segador - Villanueva de la Serena - D. Hilario Jiménez
2. Plásticos Royam, S.L. - Valencia - D. Rafael Molina Mir
3. Reclamos Torre - Blimea - D. Severino Torre Coto
4. Publigama - Totana - D. Gaspar Victoria
5. Pomesa - Sevilla - D. Eustaquio Mesa
6. Reclamos Diamante - Vigo - D. Fernando Abreu
7. Coms - Aux. Artes Gr. - Sant Boi Llo. - D. Josep M^a Bachs
8. Reclamos Pamay's - Madrid - D. Francisco López Barón
9. Gráficas Carlos Sánchez - Barcelona - D. Carlos Sánchez
10. Cesar Zamora Acosta - Tenerife - D. Cesar Zamora
11. Publirayma, C.B. - Madrid - D^a Purificación Rodríguez
12. Serigrafía Benidorm, S.B. - Alcalá Henares - D. Guillermo Pérez
13. Reclamos Burón - Barcelona - D. Pedro Burón
14. Publidimo, S.A. - Barcelona - D. Francisco Teruel
15. Reclamos Llinás - Barcelona - D. Emili Llinás
16. Afamsa - Barcelona - D. Miguel Ruiz Cruz
17. F. Puig Suc. Puig y Domingo - Barcelona - D. José M^a Pont
18. Publicolor, S.A. - Barcelona - D. Eliseo Farriols
19. Mostra - Barcelona - D. José M^a Bis
20. Reclamos Ramos - Barcelona - D. Alejandro Ramos
21. Cuscó Arts Gràfiques - Barcelona - D. Juan Cuscó Aymerich
22. La Palmesana - Palma Mallorca - D. Pedro Amengual
23. Edijar, S.A. - Almoradi - D. Antonio Alonso
24. Artimetal, S.A. - Zaragoza - D. José González
25. Mateo Cromo, S.A. - Barcelona - D. Josep M^a Ramentol
26. Manufacturas Zari - Zaragoza - D. Angel Soriano Pérez
27. Reclamos Turia - Valencia - D. José Causera Cervera
28. Montper, S.A. - Barcelona - D. Pedro Muñoz
29. Mavicentro - Las Palmas - D. Antonio Macián
30. Zenit Inds. Gráficas - Vigo - D. Amado Saez Bello
31. Reclamos Vica - Barcelona - D. Vicente Aguado
32. Gráficas Mendoza - Barcelona - D. Juan Mendoza Noquera
33. Grañeda, S.A. - Valladolid - D. José M^a Grañeda
34. Selección Lo-Mon, S.L. - Valencia - D. Francisco Montesinos
35. Reclamos Zaragoza - Zaragoza - D. Armando Galve
36. Almanak - Barcelona - D. Pere Fontova
37. Hostench, S.A. - Barcelona - D. Juan Sala
38. Reclamos Barrachina - Valencia - D. Arturo Barrachina
39. Edigal, S.A. - Las Palmas G.C. - D. J. Juan Galván
40. Exclusivas A.B. - Tenerife - D. Vicente Minguell
41. J. L. García Cabrera - Tenerife - D. J. L. García Cabrera
42. Publyedy - Lérida - D. Miguel A. Jauset
43. Ediciones Bargaño, S.A. - Barcelona - D. Jordi Pamies
44. Reclamos Cantero - Molina de Segura - D. P. Cantero
45. Industrias Monge - Almoradi - D. Gabriel García
46. Mundi Reclam, S.A. - Barcelona - Delegación a Publidimo, S.A.

LAS EMPRESAS

COLABORADORAS A LA ASAMBLEA 1990

PLASTICOS ROYAM

Manises (Valencia)

SERIGRAFIA BENIDORM

Alcalá de Henares

V. MINGUELL - EXCLUSIVAS A B

Sta. Cruz de Tenerife

F. PUIG SUC. PUIG Y DOMINGO, S.A.

Barcelona

MONTPER, S.A.

Barcelona

Cubierta y Estamping Oro:
cedido por gentileza
de MONTPER

Como todos los años y en nombre de los asociados a FYVAR, expresamos nuestro agradecimiento a las empresas que tan gentilmente obsequiaron a los assembleistas con diversos presentes.

COMPOSICION DE LA JUNTA DIRECTIVA



Presidente:

D. PEDRO MUÑOZ

Vice-Presidente:

D. CARLOS SANCHEZ

Secretario:

D. FERNANDO SASTRE

Vice-Secretario:

D. EMILI LLINAS

Tesorero:

D. JOSE M.^a PONT

Contador:

D. VICENTE AGUADO

Vocales:

D. JOSE M.^a BIS

D. JOSE CHORRO

D. PERE FONTOVA

D. MANUEL LOPEZ

D. JUAN MENDOZA

D. JOSE M.^a RAMENTOL

D. FRANCISCO TERUEL

DELEGADOS DE ZONA

MURCIA

D. Gaspar Victoria

ANDALUCIA

D. Eustaquio Mesa

EXTREMADURA

D. Hilario Jiménez Segador

NORTE

D. Amado Sáez Bello

CENTRO

D. Francisco Blázquez

ARAGON

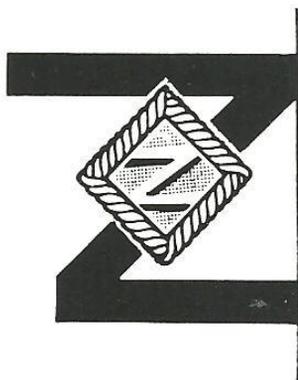
D. Armando Galve

VALENCIA

D. José Causeras

CANARIAS

D. José Juan Galván



manufacturas **ZARI** S. A.

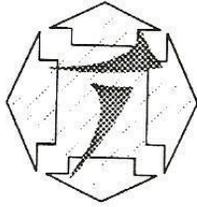
Fabricación de

Llaveros y sus accesorios
Artículos para publicidad



C/ de la Constitución, 11 - Teléfono 35 85 14 (2 líneas)

CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)



Tenllado, s.a.

Artículos de Publicidad

Carretera Lucena-Loja, s/n. - Tef. 538225 - Fax. 538940 - 14960-RUTE (Córdoba)

F. Puig

Suc. de Puig y Domingo, S/A.

**RECLAMO Y PROPAGANDA
GLOBOS DE GOMA PUBLICITARIOS**

PROVENZA, 316 * TELEFONO 215 47 26 * 08037 BARCELONA

**MARROQUINERIA - SOLDADURA ELECTRONICA
MOLDEO POR VACIO - TRABAJOS ESPECIALES**

Plásticos
ROYAM SL

Fábrica y Oficinas:

C/. Balmes, 47 - Apartado Correos 17 - Teléf. 154 66 62* - M A N I S E S (Valencia)

ARTICULOS METALICOS PUBLICITARIOS Y PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL

PLACAS ROTULADAS, S. A.

- Fabricación de placas en aluminio anodizado grabado, matizado, satinado e impreso
- Grabados en Acero Inox.-Latón-etc.

Calle Cortinas, 6

Teléfono 319 29 82

08003 BARCELONA

MENAL

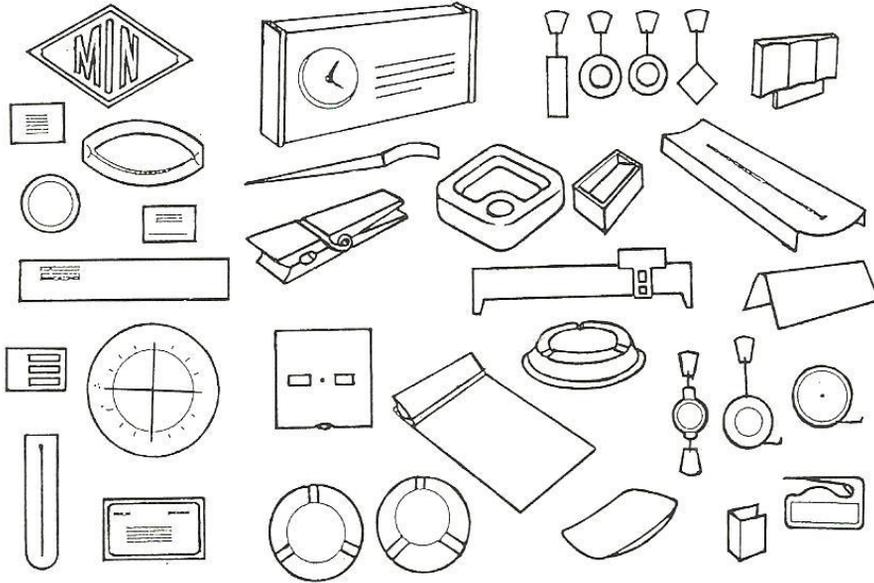
FABRICACION ARTICULOS DE PUBLICIDAD

PALLARS, 84, 39 A

Tel. 300 81 48

Fax 309 17 72

08018 BARCELONA



RIBAS Y CIA. S.R.C.

MARROQUINERIA EN PLASTICO

ARTICULOS DE OCLUSION

Pasaje Agregación, 40 ☎ 235 63 30 08026 BARCELONA

AFAMISA

Comercio Exterior

**ARTICULOS DE IMPORTACION
ULTIMAS NOVEDADES
ENCENDEDORES, LINTERNAS,
CALCULADORAS, RELOJES,
ARTICULOS DE ESCRITORIO,
INDICES TELEFONICOS
FLEXOMETROS, ETC.**



OFICINAS:

Avda. Francisco Cambó, 14, 5.º E
Tels. (93) 310 35 00/04/08 - Telex: 59269 - Telefax: 3199670
08003 BARCELONA (ESPAÑA)

ALMACEN:

Rocafort, 45 - Tel. 325 98 16
08015 BARCELONA

